

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150508**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150508 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.** EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **MELISSA LÓPEZ BARRETO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-019GYR047-N57-2015** (Consolidada) con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$30,716,154.03 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de agosto de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 841 0569 12 01 sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

V.- Con fecha 23 de noviembre de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)** al contrato principal, a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave 060 841 2623 13 01, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad de **\$31,022,301.13 (TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 13/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada legal, que:

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150508**

I.1.- María Guadalupe Serrano Zarifiana cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública número 248 de la Ciudad de México.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000623697-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.3.- Con oficio número 095384611810/2016003901 de fecha 19 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima de bienes contratada sin que rebase el 20% (veinte por ciento) de la cantidad originalmente contratada de la clave solicitada, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2016004450 de fecha 23 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

| Clave              | Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin el impuesto al Valor Agregado                            |
|--------------------|---|
| 060 841 0882 12 01 | \$3,183,593.64<br>(TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br><b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b><br><b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br><b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> | <b>CONVENIO</b><br><b>MODIFICATORIO</b><br><b>N° 3 (TRES)</b><br><b>AL CONTRATO</b><br><b>U150508</b> |
|---|--|---|

**II.1.-** Con escrito de fecha 21 de octubre de 2016, recibido en “**EL INSTITUTO**” el 24 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

|   |
|---|
| <b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b><br><b>\$34,205,894.77</b><br><b>(TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS</b><br><b>CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO</b><br><b>PESOS 77/100 M.N.)</b> |
|---|



**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150508**

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal y sus convenios modificatorios números **1(uno) y 2 (dos)**.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA LÓPEZ BARRETO**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
COVFUEAC/DGS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150508**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*B*

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000623697-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO 3718 RECIBIDO EL 19/10/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 21/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 428,583,428.88  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 180000

| COMPRONET MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |           |       |          |         |
|---------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-------|----------|---------|
| ENE                                   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT       | NOV   | DIC      | TOTAL   |
| 0.0                                   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 345,458.9 | 845.5 | 82,279.1 | 1,533.5 |
| 0.0                                   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0       | 0.0   | 0.0      | 0.0     |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ALTERNAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



NEW TEXT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150508**

**ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”**

**150508  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 19 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003901

**C. Melissa López Barreto**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Laboratorios Serral, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Recibi original R.C.  
Sandra Feijódo Martínez Mesa  
24-10-16

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

| Clave   | Código | Código | Código | Código | Descripción | Valor   | Cantidad | Unidad         |
|---------|--------|--------|--------|--------|-------------|---|----------|----------------|
| U150508 | 060    | 841    | 0551   | 11     | 01          | SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).   | \$182.30 | 30,394 6,078   |
| U150508 | 060    | 841    | 0882   | 12     | 01          | SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 67 - 74 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM). | \$111.26 | 143,073 28,614 |
| U150508 | 060    | 841    | 2623   | 13     | 01          | SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).   | \$101.71 | 15,051 3,010   |

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

|         |                 |                |
|---------|-----------------|----------------|
| U150508 | \$3,109,308.20  | \$621,778.40   |
| U150508 | \$15,918,301.98 | \$3,189,593.64 |
| U150508 | \$1,530,837.21  | \$306,147.10   |

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 13 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003901

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


El Titular

  
Gabriel Barreto Olmos

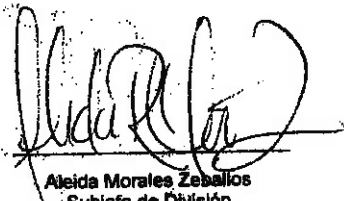
Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. \*

\* Copia enviada a través del SICQC

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Alejandra Flores  
Jefe de Área  
Revisó

  
Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó

B.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2016

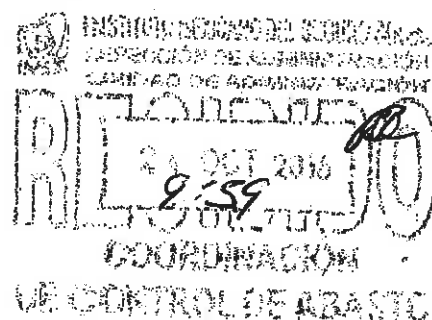
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica del proceso de Abasto  
Presente

En relación al Oficio No. 095384611810/201600 3901 del 19 de octubre 2016 le informamos que aceptamos la ampliación del 20 % la cantidad máxima contratada de las claves que indica

| Contrato | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción   | Precio contratación | Cantidad Máxima contratada | Cantidad de Piezas a ampliar | Importe susceptible de ampliación |
|----------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| U150508  | 060 | 841 | 0551 | 11  | 01  | SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).  | \$102.30            | 30,394                     | 6,078                        | \$621,779.40                      |
| U150508  | 060 | 841 | 0882 | 12  | 01  | SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM). | \$111.26            | 143,073                    | 28,614                       | \$3,183,593.64                    |
| U150508  | 060 | 841 | 2623 | 13  | 01  | SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).  | \$101.71            | 15,051                     | 3,010                        | \$306,147.10                      |

Reciba un cordial saludo

  
Melissa Lopez Barreto  
Representante Legal  
Laboratorios Serral S.A. de C.V.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

RECIBI  
21/10/16  
ADRIANA AYALA  
10:00 AM

CHINESE



Ciudad de México, a 23 NOV 2016  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4450

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cual se solicitó las siguientes ampliaciones:

| PROVEEDOR                         | NÚMERO DE CONTRATO | CLAVE              | NÚMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITÓ CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS | NÚMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITÓ CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---|--|
| LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. | U150508            | 060 841 0569 12 01 | 2016002761  | 2016002423   |
|                                   |                    | 060 841 2623 13 01 | 2016004127  | 2016004127   |

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

| PROVEEDOR                         | NÚMERO DE CONTRATO | CLAVE              | DESCRIPCIÓN  | PRECIO COMPROBADO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA | CANTIDAD SUSCEPTIBLE AMPLIAR HASTA EL 20 | MONTOS SUSCEPTIBLE AMPLIAR HASTA EL 20 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--|-------------------|----------------------------|--|--|
| LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. | U150508<br>CM3     | 060 841 0882 12 01 | SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 67 - 70 CM-CAJAS DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 DE CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM). | \$111.26          | 143,073                    | 28,614                                   | \$3,183,593.64                         |

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000623697-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

005844  
23 NOV 23 A 9:51



**SIN TEXTO**